

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**752**      *ALMERÍA*

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en procedimiento numero 1045/15 con NIG 0401342M20150001079 por auto de 15/12/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Geriátricos de Almeria Levante, S.L con CIF B-84003748 y domicilio en Paraje Cortijo San Carlos n.º 1 Pulpi Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pulpi Almería

2.º Que en el mismo auto se ha concluido el concurso por falta de masa, acordando la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Almería, 16 de diciembre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160000412-1